

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 31 de agosto de 2015

VISTO:

La propuesta de trabajo para los próximos 3 años presentada a la comunidad como "Agenda de Prioridades Institucionales";

Y CONSIDERANDO:

Que en la referida agenda se enuncian temáticas vinculadas con las funciones propias de la Secretaría de Administración de la Facultad, tales como: apoyo a la capacitación y perfeccionamiento del personal técnico, administrativo y de servicios; diseño de un organigrama de funciones en el marco de la carrera administrativa del personal; política de concursos del personal no docente; problemática del personal contratado; condiciones de trabajo; definición de criterios y pautas objetivas para la asignación presupuestaria al interior de la Facultad; agilización de procedimientos y trámites administrativos; planificación presupuestaria; entre otros;

Que a los fines de un mejor abordaje de las diferentes temáticas mencionadas y favorecer la articulación de las funciones de la Secretaría de Administración se considera pertinente crear y desarrollar en su ámbito un Programa de Recursos Humanos y Mejoramiento de Procesos;

Que para coordinar dicho programa ello resulta necesario designar a una persona que asista al Secretario para colaborar en la concreción de dichos objetivos;

Que el Mgter. Ernesto Paiva cuenta con antecedentes que acreditan experiencia y competencia para desempeñarse en dicha función;

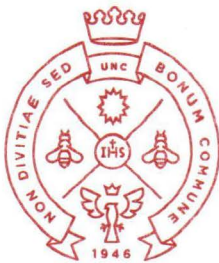
Que por la naturaleza de las funciones de la presente designación, debe considerarse como personal de gabinete, nombrado por las autoridades de la Facultad para acompañar la gestión;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (artículo 59° apartado b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional -art. 75° inc. 19); por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º: Designar como personal de Gabinete al Mgter. Ernesto Paiva (Legajo 39.099) como Coordinador del Programa de Recursos Humanos y Mejoramiento de Procesos, dependiente de la Secretaría de Administración de la Facultad, desde el 1º de septiembre de 2015 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectada, o antes si ésta así lo definiere.

Art. 2º: Serán sus funciones, asistir al Secretario de Administración en el cumplimiento de los objetivos generales del Programa, a saber:



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



- Desarrollar una política de recursos humanos para el sector no docente a partir del apoyo la capacitación y perfeccionamiento del personal, la mejora en la condiciones de trabajo y la definición de una política de concursos, entre otros aspectos;
- Avanzar en una propuesta de organigrama de funciones con la participación del personal;
- Mejorar y agilizar los procedimientos y trámites administrativos;
- Favorecer la articulación de las distintas funciones administrativas de la Secretaría (presupuesto, finanzas, personal, compras y patrimonio, contrataciones).

Art. 3º: Retribuir las funciones del Mgter. Paiva con el haber de un cargo de la planta de personal nodocente de la categoría dos (2) del Convenio Colectivo de Trabajo (Dcto. 366/06), con todas las remuneraciones que correspondan a su categoría de revista, en iguales condiciones que el personal permanente, sujeto a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales previstos en la legislación vigente, erogación que será afrontada con fondos provenientes del inciso 1 de la Facultad (Fuente 11).

Art. 4º: Conceder licencia sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía al Mgter. Ernesto Paiva en sus funciones de personal nodocente categoría cinco (5) en la Escuela de Graduados de esta Facultad, por idéntico período al señalado en el Art. 1º de la presente.

Art. 5º: El Mgter. Paiva, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 6º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 987 /2015


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas